

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 669-2007-OS/CD**

Lima, 06 de noviembre de 2007

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 0368-2007-GART y el Informe Legal N° 0370-2007-GART, elaborados por la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, (en adelante el "OSINERGMIN").

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución OSINERGMIN N° 423-2007-OS/CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 27 de julio de 2007, se fijaron los costos de conexión a la red de distribución eléctrica, vigentes desde el 01 de setiembre de 2007 hasta 31 de agosto de 2011, aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad;

Que, mediante Resolución OSINERGMIN N° 611-2007-OS/CD, se complementó la Resolución OSINERGMIN N° 423-2007-OS/CD, incorporándose el Cargo de Reposición de Elementos Sustraídos por Terceros (CRER);

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley de Concesiones Eléctricas y el Artículo 162° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 009-93-EM, constituye obligación del OSINERGMIN preparar periódicamente información que permita conocer al sector, los procedimientos utilizados en la determinación de las tarifas de electricidad, dentro de los que se encuentra el relativo a la determinación de los costos de conexión eléctrica;

Que, en cumplimiento de la disposición señalada en el considerando que precede, se ha preparado el [Informe Técnico N° 0368-2007-GART](#) "Proceso de Determinación de los Costos de Conexión a la Red de Distribución Eléctrica correspondiente a la Fijación del Periodo 2007-2011", con el fin de que se proceda a publicar su Resumen Ejecutivo en el Diario Oficial El Peruano y en forma completa en la página web del OSINERGMIN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el Reglamento General del OSINERGMIN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2001-PCM, en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, así como en lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, del [Resumen Ejecutivo del Informe N° 0368-2007-GART](#) "Proceso de Determinación de los Costos de Conexión a la Red de Distribución Eléctrica correspondiente a la Fijación del

Periodo 2007-2011”, concordante con las Resoluciones OSINERGMIN N° 423-2007-OS/CD y N° 611-2007-OS/CD.

**Artículo 2°.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y consignada junto con el [Informe Técnico N° 0368-2007-GART en forma completa](#) y el [Informe Legal N° 370-2007-GART](#), en la página web del OSINERGMIN: [www2.osinerg.gob.pe](http://www2.osinerg.gob.pe).

**Alfredo Dammert Lira**  
**Presidente del Consejo Directivo**